



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de junio de 2001
Español
Original: inglés

Carta de fecha 6 de junio de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

En el párrafo 15 de su resolución 1330 (2000), de 5 de diciembre de 2000, el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General, entre otras cosas, que adoptara las medidas necesarias, con sujeción a la aprobación del Consejo, para que se destinara hasta un máximo de 600 millones de euros depositados en la cuenta de garantía bloqueada establecida en virtud de la resolución 986 (1995), de 14 de abril de 1995, para sufragar los gastos de instalación y mantenimiento, incluidos servicios de capacitación, del equipo y los repuestos para la industria del petróleo que se han financiado de conformidad con las disposiciones de la resolución 986 (1995) y de las resoluciones conexas, y exhortaba al Gobierno del Iraq a que cooperara en la aplicación de todos esos arreglos.

A fin de que me asistiera en la elaboración de los arreglos necesarios, establecí un grupo de expertos, que visitó el Iraq del 18 de marzo al 1° de abril de 2001. En el desempeño de su mandato, el grupo recibió toda la cooperación de las autoridades pertinentes del Gobierno del Iraq. El resumen del informe del grupo de expertos figura en el anexo; el informe completo se pondrá a disposición de los miembros del Consejo.

Desde junio de 1998, el Consejo de Seguridad ha autorizado en total 3.000 millones de dólares para la adquisición de piezas de repuesto y equipo de la industria petrolera en las etapas IV a IX (prorrogada hasta el 3 de julio de 2001, de conformidad con la resolución 1352 (2001)). Al 1° de junio de 2001, la Oficina del Programa para el Iraq había recibido en total 3.593 solicitudes, por un valor de 2.290 millones de dólares. De ese total, se han aprobado 2.840 solicitudes, por un valor de más 1.646 millones de dólares. Se han dejado en suspenso 451 solicitudes, por un valor de 399 millones de dólares, mientras que 114 solicitudes incompletas o que no cumplían los requisitos, por un valor de 122 millones de dólares, seguían a la espera de que, principalmente los proveedores, adoptaran medidas adicionales. Aunque los proveedores aún no han presentado las solicitudes de contratos firmados con arreglo a la etapa IX, el Gobierno del Iraq presentó recientemente a la Oficina del Programa para el Iraq los pormenores de 185 contratos firmados, por un valor total de 381 millones de euros.

Al 1° de junio de 2001, el valor total de las piezas de repuesto y el equipo de la industria petrolera entregados al Iraq era superior a los 716 millones de dólares. Hay

otros suministros, cuyo valor total asciende a más de 800 millones de dólares con arreglo a solicitudes ya aprobadas, que están en fase de producción y entrega.

El grupo de expertos reiteró las opiniones expresadas en informes anteriores de misiones de expertos, en el sentido de que la industria petrolera del Iraq sigue haciendo frente a importantes problemas técnicos y de infraestructura que, de no resolverse, provocarán inevitablemente la reducción de la producción de petróleo crudo de los niveles actuales. Como se declara en el párrafo 13 del resumen adjunto, los niveles máximos de producción registrados en las etapas VI y VIII del programa, se alcanzaron sólo a costa del daño a largo plazo infligido a las estructuras petroleras, y con daños colaterales cada vez mayores a las instalaciones exteriores que funcionaban más allá de los períodos recomendados (y seguros) de mantenimiento. Por consiguiente, es indispensable adoptar todas las medidas necesarias para abordar el problema de la rápida reducción de las capacidades de producción de petróleo en los campos existentes, y también para garantizar capacidades adicionales de producción, con objeto de sostener los niveles corrientes de producción y exportación.

Acojo con agrado la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en el párrafo 15 de su resolución 1330 (2000), dado que la asignación de fondos para la adquisición de repuestos y equipo de la industria petrolera no basta, y es preciso que también se asignen fondos para cubrir los gastos relacionados con su instalación y mantenimiento.

El grupo de expertos ha formulado una serie de disposiciones y un presupuesto para la operación de los fondos de la cuenta de garantía bloqueada de acuerdo con la metodología normal de las empresas petroleras, y en respuesta a las necesidades de componente en efectivo de la industria petrolera iraquí en un período de 12 meses. Ha coordinado los proyectos propuestos con los repuestos y el equipo de la industria petrolera ya entregados. Sin embargo, en algunos casos los proyectos propuestos se basaban en que el Ministerio del Petróleo esperaba una entrega rápida de los repuestos y el equipo aún no aprobados. La evaluación comparativa de los costos de instalación y mantenimiento de los repuestos y el equipo con otras industrias petroleras de la región respalda los gastos propuestos. Tanto el presupuesto como la correlación con los contratos aprobados se resumen en detalle en el informe completo del grupo de expertos.

Como declara el grupo de expertos, las conversaciones con el Ministerio del Petróleo y las visitas a diversas empresas de explotación en el Iraq, permitieron verificar al máximo las necesidades del componente en efectivo. Siempre que fue posible, se presentaron pruebas materiales de los gastos, con comprobantes, entre otros, facturas, gastos de vivienda y alimentación. A juicio del grupo de expertos, la esperanza del Ministerio del Petróleo de que el Consejo renueve la asignación de 600 millones de euros con cada prórroga del mandato para el programa, es proporcional al volumen y la complejidad de los proyectos que necesitan instalarse, ponerse en funcionamiento y mantenerse.

Se propone que los fondos se transfieran inicialmente de la cuenta de garantía bloqueada de las Naciones Unidas al Banco Rafidain de Ammán. Ulteriormente, los fondos se transferirán en euros, en abonos mensuales, al Ministerio del Petróleo, para que a su vez los transfiera a las empresas de explotación, en dinares iraquíes, en respuesta a la necesidad de efectivo convenida. Como parte del mecanismo propuesto, el Ministerio del Petróleo también ha convenido en que se destaquen en Bagdad hasta

tres observadores para que participen en todas las observaciones relacionadas con el examen trimestral que se menciona en los párrafos 37 a 40 del resumen adjunto.

Acojo con beneplácito el informe y las principales conclusiones del grupo de expertos. Desearía recomendar al Consejo de Seguridad que aprobara los arreglos propuestos para la autorización de 600 millones de euros, de conformidad con el párrafo 15 de su resolución 1330 (2000). En caso de que el Consejo apruebe los arreglos propuestos, pediré al Director Ejecutivo del Programa para el Iraq que, en consulta con el Tesorero de las Naciones Unidas, elabore los pormenores necesarios para velar por la plena transparencia y rendición de cuentas en la utilización de los fondos. Se mantendrá al Consejo informado de la aplicación de los arreglos implementados.

Desearía aprovechar esta oportunidad para expresar mi reconocimiento a los miembros del grupo de expertos, así como agradecer al Gobierno del Iraq su plena cooperación con el equipo.

(Firmado) Kofi A. **Annan**

Anexo

Informe del grupo de expertos establecido en cumplimiento del párrafo 15 de la resolución 1330 (2000) del Consejo de Seguridad

Resumen

A. Mandato

1. En el párrafo 15 de su resolución 1330 (2000), de 5 de diciembre de 2000, el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General, entre otras cosas, que adoptara las medidas necesarias, con sujeción a la aprobación del Consejo, para que se destinara hasta un máximo de 600 millones de euros depositados en la cuenta de garantía bloqueada establecida en virtud de la resolución 986 (1995) para sufragar los gastos de instalación y mantenimiento, incluidos servicios de capacitación, del equipo y los repuestos para la industria del petróleo que se han financiado de conformidad con las disposiciones de la resolución 986 (1995) y de las resoluciones conexas.

2. En cumplimiento del párrafo 15 arriba citado, el Secretario General estableció un grupo de expertos integrado de la manera siguiente:

- Jefe de grupo;
- Contador/experto en presupuesto en servicios petroleros;
- Ingeniero de depósitos de petróleo;
- Experto en refinería y capacitación en servicios petroleros;
- Administrador de Saybolt para la supervisión de los repuestos y equipos de la industria petrolera en el Iraq;
- Experto en industria petrolera de la Oficina del Programa para el Iraq.

3. El grupo de expertos visitó el Iraq del 18 de marzo al 1° de abril de 2001, y desempeñó las siguientes tareas:

a) El grupo colaboró estrechamente con el Gobierno del Iraq en la formulación de los arreglos necesarios, con sujeción a la aprobación del Consejo de Seguridad, para que se destinara hasta un máximo de 600 millones de euros depositados en la cuenta de garantía bloqueada establecida en virtud de la resolución 986 (1995) para sufragar los gastos de instalación y mantenimiento, incluidos los servicios de capacitación, del equipo y los repuestos para la industria del petróleo que se han financiado de conformidad con las disposiciones de la resolución 986 (1995) y de las resoluciones conexas;

b) Sobre la base de las consultas con las autoridades pertinentes del Gobierno del Iraq, el grupo prestó asistencia al Secretario General en la preparación de un informe, que se sometería a la consideración del Consejo, en el que se recogen las negociaciones con las autoridades del Iraq y los arreglos propuestos para la utilización de los 600 millones de euros.

4. El grupo de expertos celebró reuniones con funcionarios del Ministerio del Petróleo y el Organismo Estatal de Comercialización de Petróleo del Iraq en Bagdad, y también con funcionarios de las Empresas Petroleras Norte y Sur de Kirkuk y

Basora, respectivamente. El grupo regresó a Bagdad para celebrar más consultas y reuniones de información sobre los resultados.

5. El plan de trabajo del grupo de expertos figura en el apéndice.

B. Metodología

6. A su llegada, el grupo de expertos se entrevistó de inmediato con funcionarios del Ministerio del Petróleo para preparar y examinar la estructura de la misión. Durante las primeras reuniones en Bagdad con el Ministerio del Petróleo, se elaboró un plan de trabajo para los gastos propuestos, de acuerdo con los procedimientos normales de empresas petroleras, y para estructurar un presupuesto en moneda local por un período de 12 meses, relacionado con los gastos de instalación y mantenimiento, incluidos los servicios de capacitación, del equipo y los repuestos, financiado de conformidad con la resolución 1175 (1998) y resoluciones conexas ulteriores. Se consideró que un período de 12 meses era conveniente dado que, en el plano internacional, las empresas petroleras funcionan con presupuestos anuales. Un período más corto no resulta práctico en términos de la duración de un proyecto; y uno más largo impide ejercer un control financiero adecuado.

7. Durante las visitas a las empresas de explotación en el norte y el sur del Iraq se afinó el presupuesto. En las reuniones iniciales el grupo examinó los proyectos propuestos con oficiales de las empresas. En ese período, el contador/experto en presupuesto del grupo examinó los aspectos financieros de la utilización del presupuesto propuesto en moneda local. Siempre que fue posible, los gastos propuestos se vincularon a los repuestos y el equipo de la industria petrolera entregados en virtud del programa de petróleo por alimentos; en los casos en que aún no se habían entregado los repuestos y el equipo, se tomó nota de que el Ministerio del Petróleo esperaba que fueron entregados a la brevedad.

8. Además, en el norte y el sur del Iraq, el grupo de expertos visitó instalaciones y emplazamientos relacionados con los proyectos propuestos, a fin de cerciorarse del nivel corriente de las actividades relacionadas con la instalación de repuestos y equipo, la calidad del trabajo ya realizado, y señalar ejemplos de necesidades concretas en el límite de las actividades propuestas. Dichas actividades comprendían proyectos de tratamiento de aguas residuales, talleres técnicos, estaciones de extracción de gas y nuevos hospitales de campaña.

C. Observaciones generales

9. La producción de petróleo llegó a su máximo en julio de 1990, con aproximadamente 3,5 millones de barriles por día. Como resultado de los daños considerables que sufrió la infraestructura de la industria petrolera durante el conflicto de 1990-1991, al que siguió de inmediato el régimen de sanciones de las Naciones Unidas, la producción de crudo cayó bruscamente a unos 300.000 barriles. Ulteriormente, la infraestructura petrolera fue parcialmente restablecida, sin que se tuviera acceso a equipo o tecnología del exterior, y a menudo recurriendo a la utilización de piezas de equipo inservible y sustituciones a corto plazo, para poder reponer los suministros básicos de productos refinados y de gas que requería la población, y del combustible para el sector de la electricidad.

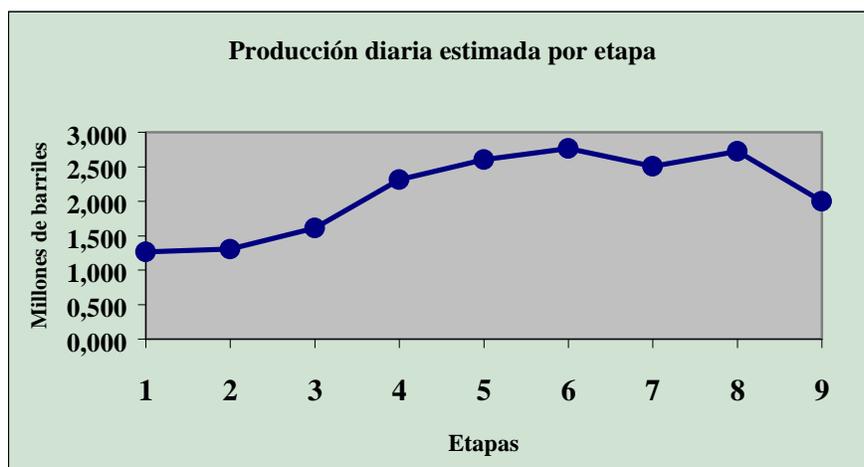
10. Se han observado los siguientes volúmenes de crudo exportado por el Iraq con arreglo al programa de petróleo por alimentos:

<i>Etapa</i>	<i>Volumen total (millones de barriles)</i>	<i>Barriles exportados por día (millones de barriles)</i>
I	119 506 261	0,664
II	126 942 342	0,705
III	182 142 984	1,012
IV	308 130 603	1,712
V	360 900 754	2,005
VI	389 628 891	2,165
VII	343 372 849	1,908
VIII	382 560 610	2,125
IX (al 30 de abril de 2001)	202 906 071	1,400

11. Se estima que el consumo interno de crudo en el Iraq es de unos 600.000 barriles por día, de los que 500.000 se producen en refinerías locales, y el resto se exporta a Jordania en virtud de un arreglo especial aprobado por las Naciones Unidas.

12. Con arreglo al programa de petróleo por alimentos, el total de la producción de crudo de la industria petrolera iraquí es la suma de la cantidad exportada con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y el consumo interno del Iraq. Por consiguiente, si bien no existen actualmente instalaciones para la medición exacta de la producción de crudo, es posible hacer una estimación razonable de la producción general, como puede verse a continuación:

<i>Etapa</i>	<i>Producción por día (millones de barriles)</i>
I	1,264
II	1,305
III	1,612
IV	2,312
V	2,605
VI	2,765
VII	2,508
VIII	2,725
IX (al 30 de abril de 2001)	2,000



13. Por consiguiente, la producción de crudo no volvió a alcanzar los niveles registrados, aunque por breve tiempo, en julio de 1990. Los niveles máximos registrados en las etapas VI y VIII sólo se alcanzaron a costa del daño a largo plazo que sufrieron las estructuras petroleras utilizadas, con mayor daño colateral a las instalaciones exteriores cuyo funcionamiento iba más allá de los períodos recomendados (y seguros) de mantenimiento.

14. En marzo de 1998, de conformidad con la resolución 1153 (1998) del Consejo de Seguridad, de 20 de febrero de 1998, se celebraron conversaciones con el Ministerio del Petróleo para asignar fondos de la venta del petróleo, con arreglo al programa previsto en la resolución 986 (1995), a la adquisición de repuestos y equipo necesarios para la industria petrolera con objeto de sostener y aumentar la producción de crudo a niveles suficientes para financiar las necesidades del programa humanitario.

15. Inicialmente, se aprobó la suma de 300 millones de dólares para la adquisición de repuestos y equipo para la industria petrolera con arreglo a la resolución 1175 (1998); continuó este arreglo, y más adelante aumentó a 600 millones de dólares por etapa, con arreglo a la resolución 1293 (2000), de 31 de marzo de 2000. Poco antes, con arreglo a la resolución 1284 (1999), de 11 de diciembre de 1999, se suprimió el límite máximo para las exportaciones de petróleo. Al final de la etapa VIII (diciembre de 2000), se habían asignado en total 2.400 millones de dólares a la adquisición de repuestos y equipo para la industria petrolera, de los que se han entregado 650 millones de dólares; se estima que para junio de 2002 se habrán entregado en total 1.400 millones de dólares.

16. Sin embargo, como informaron las misiones de expertos en 1998 y 2000, la industria petrolera del Iraq sigue amenazada por graves problemas técnicos y de infraestructura que de no resolverse redundarán en la reducción de los niveles actuales de la producción de crudo. El Ministerio del Petróleo considera que sin la excavación, perforación y conexión de nuevos pozos, y la reparación de otros y conexión de pozos anteriormente excavados, no será posible sostener los niveles máximos de producción de crudo logrados recientemente.

17. Está disminuyendo la capacidad de producción petrolera de los campos existentes; si no se presta urgente atención a este problema, las capacidades de producción de la región de Kirkuk en el norte del Iraq podrían reducirse en un 50% en los próximos 12 meses (a 500.000 barriles por día). En el sur, el campo de Rumailah perdió 150.000 barriles de producción en el año 2000, y de no adoptarse medidas inmediatas, la capacidad general de exportación podría quedar reducida de 1,4 a 1,5 millones de barriles por día. Por tanto, es indispensable una nueva producción para sostener las capacidades actuales de producción y exportación, y mantener en su nivel actual la financiación del programa humanitario. El Gobierno del Iraq proyecta 380 nuevos pozos de producción para estabilizarla y lograr un aumento a largo plazo.

D. Presupuesto propuesto

18. Si bien gracias al programa de repuestos y equipo para la industria petrolera iniciado en la etapa IV, se ha registrado un aumento en la tasa de llegada del equipo indispensable, como se indica en el párrafo 15 *supra*, los planes ambiciosos pero necesarios para sostener la producción de crudo propuestos por el Ministerio del Petróleo tropiezan con dos factores:

a) Las partidas absolutamente indispensables para sostener la producción siguen “en suspenso” en el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) (por ejemplo, unidades de tubo corrugado para las necesidades de rehabilitación de pozos a fin de mejorar la recuperación, y equipo de perforación para iniciar la producción a partir de pozos ya perforados o de nuevos pozos), y hasta que no se entreguen estas partidas y entren en funcionamiento, seguirá habiendo pocas probabilidades de invertir eficazmente la baja producción;

b) La preparación para la llegada de contratistas externos de perforación de los casi 400 nuevos pozos proyectados es una tarea ingente, que requiere innumerables caminos de acceso, trabajos de desmonte y cimentación para permitir el acceso de los equipos de perforación y para construir, reparar y mantener las instalaciones exteriores (por ejemplo, la extracción de gas y de agua) necesarias para hacer frente al ritmo de producción de petróleo crudo presente y futuro antes de poder iniciar la exportación y depuración.

19. Las actividades descritas exigen una fuerza de trabajo eficiente, calificada y motivada que pueda desempeñar su labor en los límites de establecimientos administrados profesionalmente, y capaz de llevar a cabo importantes obras de ingeniería con carácter permanente.

20. Como resultado de la marcada contracción de la actividad económica en el Iraq y la falta de programas de trabajo de rutina desde la imposición del régimen de sanciones, las empresas que anteriormente se habrían encargado de esta labor, como el Organismo Estatal de Proyectos Petroleros, han perdido un volumen considerable de personal capacitado de todas las categorías, y carecen de los fondos necesarios para atraer y capacitar a nuevos empleados y cerrar esta brecha.

21. Al respecto, durante su misión el grupo de expertos elaboró dos conceptos:

a) El concepto primario de prever un componente mensual en efectivo en moneda local para apoyar la instalación del equipo entregado, además de las actividades conexas de capacitación y mantenimiento y los gastos generales, según un

plan convenido basado en la metodología estándar de la industria petrolera para la planificación de proyectos;

b) El concepto secundario de un sistema para presentar pruebas materiales de la eficacia de este gasto (el efecto perceptible o sensible), manifiesto en un examen trimestral que pueda compararse con el presupuesto anual, y para permitir ajustes en las asignaciones presupuestarias mediante referencia al proceso de examen.

22. El presupuesto preparado por el grupo de expertos en estrecha colaboración con el Ministerio del Petróleo, sigue la metodología normal de las empresas petroleras y examina las necesidades del componente en efectivo de la industria petrolera iraquí a lo largo de 12 meses. Durante la preparación del presupuesto, tanto en Bagdad como en reuniones locales con las diversas empresas de explotación interesadas, el grupo correlacionó los proyectos propuestos con los repuestos y el equipo ya entregados, si bien, como ya se ha indicado, en varios casos los proyectos propuestos se basaban en la previsión del Ministerio del Petróleo de que los repuestos y el equipo no aprobados aún se entregarían pronto. Tanto el presupuesto como la correlación con los contratos aprobados se resumen en detalle en el informe completo del grupo de expertos.

23. Conviene señalar que el Ministerio del Petróleo insistió ante el grupo de expertos, a lo largo de su misión, en que la aplicación del párrafo 15 de la resolución 1330 (2000) del Consejo de Seguridad se basara en el tipo de cambio propuesto por el Ministerio, de 450 dinares iraquíes por 1 dólar de los Estados Unidos.

24. En el presupuesto total se determinan gastos de 486.000 millones de dinares iraquíes en un período de 12 meses. Dado que la mayoría de los proyectos tienen una duración prevista de más de 12 meses, y algunos llegan a los tres años, el Ministerio del Petróleo espera firmemente que el Consejo de Seguridad apruebe la asignación de 600 millones de euros para cada etapa del mandato del programa, como ocurre actualmente con los repuestos y el equipo para la industria petrolera. A juicio del grupo de expertos, esta previsión es proporcional con el volumen y la complejidad de los proyectos que se requieren para instalar, poner en funcionamiento y mantener los repuestos y el equipo entregados al Iraq. En el contexto de una de las mayores operaciones de producción de petróleo del mundo, no es práctico iniciar proyectos importantes, costosos y extensos sin la garantía de una financiación permanente. Los efectos de una situación de actividad intermitente serían negativos, probablemente en extremo, para la eficacia de las empresas de explotación, y contrarrestarían los efectos positivos de los gastos iniciales, de lo cual resultaría una situación poco eficaz en función de los costos.

25. El resultado de esta preparación exhaustiva del presupuesto, que se resume en el informe del contador/experto en presupuesto, y se incluye en el informe completo del grupo de expertos, es la entrega de un componente en efectivo de 486.000 millones de dinares iraquíes a lo largo de 12 meses. Este monto se divide en dos secciones principales, a saber: un componente de gastos de capital de 202.000 millones de dinares iraquíes, y una sección de gastos de explotación de 284.000 millones de dinares. De acuerdo con las prácticas normales de la industria petrolera, el presupuesto de gastos de capital es financiado por el Ministerio de Hacienda, y el presupuesto de gastos de explotación, por el Ministerio del Petróleo; ambos presupuestos se mantienen estrictamente separados en todos los registros de contabilidad, como se han separado en el presupuesto preparado por el contador/experto en presupuesto del grupo de expertos.

26. Las negociaciones con el Ministerio del Petróleo y las diversas empresas de explotación visitadas sirvieron para verificar en la medida de lo posible las necesidades de componente en efectivo, y siempre que fue posible, se presentaron pruebas materiales de los gastos, respaldados con facturas, gastos de vivienda y alimentación, etc.

E. Evaluaciones comparativas

27. El método fiable de verificar la exactitud de la labor de presupuestación consiste en hacer comparaciones con actividades similares en otros lugares, esto es, evaluaciones comparativas. Esta labor se lleva a cabo con facilidad cuando se conocen los tipos de cambio, pero resulta más difícil en las circunstancias reinantes en el Iraq.

28. Con todo, hay varios criterios de evaluación comparativa aplicables a la situación objeto de examen, aun cuando cabe observar que para hacer tales evaluaciones hay que emplear un tipo de cambio entre el dinar iraquí y el dólar de los Estados Unidos sobre el que haya al menos acuerdo general.

29. En primer lugar, los gastos de funcionamiento en la producción de petróleo son relativamente estables en la región y se elevan a 1,50 dólares por barril de petróleo producido. Empleando esta vara, la producción media de petróleo crudo en las etapas VII y VIII, de 762 millones de barriles por año, arroja una cifra de 1.150 millones de dólares por año. Según se indica en el párrafo 23 *supra*, el Ministerio del Petróleo ha propuesto un tipo de cambio de 450 dinares iraquíes por 1 dólar de los EE.UU. Todo tipo de cambio que no se aproxime al menos al propuesto por el Ministerio del Petróleo hace que la cifra reflejada en la labor de presupuestación sea muy distinta.

30. Los costos se pueden comparar también midiendo los gastos de instalación en relación con los gastos de capital. Los gastos de instalación y mantenimiento relacionados con las actividades previas a la explotación se han fijado en el plano internacional en cerca de 1 dólar por cada dólar desembolsado por concepto de gastos de capital. Los gastos de instalación y mantenimiento relacionados con las actividades de explotación son del orden de 0,50 dólares por cada dólar desembolsado por concepto de gastos de capital. Dado que los gastos por concepto de equipo y repuestos en el Iraq se han fijado en 600 millones de dólares por etapa o en 1.200 millones de dólares por año, la cifra de 1.150 millones de dólares (basada en el tipo de cambio de 450 dinares iraquíes por 1 dólar de los EE.UU. propuesto por el Ministerio del Petróleo) se considera razonable.

31. Es posible hacer otras comparaciones útiles con operaciones en la región del Golfo Pérsico. Por ejemplo, en un país de la región se prevé incrementar la producción en 400.000 barriles de petróleo crudo al día perforando 400 pozos nuevos a un costo aproximado de 500 a 600 millones de dólares. El propósito de perforar cerca de 400 pozos nuevos en el Iraq con la intervención de contratistas extranjeros en terrenos similares arrojan costos comparables y por ende consistentes.

F. El arreglo propuesto

32. El componente en efectivo del presupuesto pone de relieve, como se preveía, variaciones mensuales en las necesidades locales de resultados de la curva en S normal de gastos de los proyectos ejecutados en yacimientos petrolíferos, esto es, necesidades iniciales de efectivo apreciables para poner el proyecto en marcha y necesidades

de efectivo apreciables para la puesta en funcionamiento al término del proyecto. Otra consideración es la puesta en marcha gradual de proyectos que debe tener en cuenta las previsiones de suministro del equipo y los repuestos o coordinarse con otros proyectos conexos.

33. Empero, esta variación es de apenas unos pocos puntos porcentuales por mes y aconseja desembolsar el componente en efectivo a las empresas explotadoras en cuotas mensuales del mismo monto para facilitar las operaciones.

34. El mecanismo propuesto es que los fondos se transfieran de la cuenta de garantía bloqueada de las Naciones Unidas al Banco Rafidain en Ammán y que luego se transfieran en euros al Ministerio del Petróleo, en cuotas mensuales como se prevé en el presupuesto. La transferencia final se haría del Ministerio del Petróleo a las empresas explotadoras en el Iraq por conducto de las sucursales locales del Banco Rafidain en dinares iraquíes, sobre la base de un tipo de cambio convenido.

35. Cuando el grupo de expertos llevó a cabo su misión la Secretaría de las Naciones Unidas, basándose en consultas con el Gobierno del Iraq, estaba llevando a cabo un proceso de licitación competitivo para diversificar la emisión de cartas de crédito para suministros humanitarios y cartas de crédito correspondientes a ventas de petróleo. Se pidió a siete bancos, comprendido el Banco BNP-Paribas, que tienen la clasificación crediticia aceptable, que compitieran para la prestación de los servicios bancarios requeridos para aplicar la resolución 986 (1995). Se prevé llevar a término este proceso en junio de 2001. Cabe señalar que los billetes en euro sólo estarán disponibles a contar de enero de 2002.

36. Los euros suministrados para atender a las necesidades presupuestarias mensuales serán liquidados en el Banco Rafidain conforme se vayan girando y convirtiendo en dinares iraquíes.

G. Examen trimestral

37. Como parte de este arreglo, el Ministerio del Petróleo ha convenido en que se haga un examen trimestral de los progresos de los proyectos comprendidos en el componente en efectivo.

38. El examen trimestral comprenderá visitas sobre el terreno por alguna entidad de las Naciones Unidas para verificar y constatar los efectos perceptibles de los gastos. El Ministerio del Petróleo ha convenido en que se destaque en el Iraq a tres funcionarios idóneos, que están plenamente familiarizados con el programa de suministro de equipo y repuestos, a fin de que participen en los exámenes trimestrales.

39. El grupo de expertos visitó diversos lugares en los que se prevé efectuar gastos en virtud del arreglo susceptibles de servir de puntos de referencia para verificar los efectos perceptibles de los gastos. En la versión íntegra del informe del grupo de expertos se dan más explicaciones sobre este particular. Evidentemente, el arreglo propuesto prevé visitas a más lugares que el pequeño número de sitios que el grupo de expertos pudo visitar debido al poco tiempo de que dispuso en su misión.

40. El Ministerio del Petróleo aprovechará también el examen trimestral propuesto para explicar cualesquiera gastos que no se ciñan al presupuesto convenido y sus motivos. Será útil también para sostener conversaciones sobre los ajustes que probablemente haga falta introducir en materia de asignación de los fondos en el contexto de la ejecución simultánea de un número elevado de proyectos técnicos. Esto reviste

especial importancia pues muchos proyectos son interdependientes y porque, en caso de demora, quizá hagan falta reasignaciones internas de fondos para optimizar la marcha global de su ejecución.

H. Tipo de cambio

41. Desde el comienzo de la misión se estimó que la cuestión del tipo de cambio entre la moneda fuerte y el dinar iraquí era un aspecto decisivo de todo arreglo capaz de cumplir el requisito previsto en el párrafo 15 de la resolución 1330 (2000).

42. Ni el mandato del grupo de expertos ni las disposiciones del párrafo 15 de la resolución 1330 (2000) lo facultaban para adoptar decisiones o acuerdos sobre esta cuestión y por ende se abstuvo de hacerlo.

43. El grupo de expertos se limitó a tomar nota de los argumentos esgrimidos por el Ministerio del Petróleo a favor de un tipo de cambio de 450 dinares iraquíes por 1 dólar de los EE.UU., que se recogen en el texto íntegro de su informe.

44. Cabe recordar también que en el párrafo 15 de su resolución 1330 (2000) el Consejo de Seguridad autoriza la asignación de una suma de hasta 600 millones de euros. Al mismo tiempo, cabe tener presente que el dólar de los Estados Unidos es la moneda preponderante en la industria del petróleo.

45. Por tanto, el hecho de arrancar sobre la base de una cifra expresada en euros supondrá un tipo de cambio flotante entre el euro y el dólar de los Estados Unidos, incluso antes de que se aborde la cuestión del tipo de cambio entre la moneda dura y el dinar iraquí. Por tanto, a menos que se adopte un tipo de cambio fijo aplicable al período determinado para cualquier arreglo que apruebe el Consejo de Seguridad, la correspondiente cifra mensual en dinares iraquíes fluctuará.

46. El presupuesto correspondiente al componente en efectivo se presenta en dinares iraquíes, pero cabe señalar que el Ministerio de Hacienda exige que el Ministerio del Petróleo consigne en moneda dura todos los gastos con cargo al componente en efectivo.

47. El Ministerio del Petróleo espera pues que cuando se adopte un tipo de cambio entre la moneda dura (bien el euro, bien en dólar de los Estados Unidos) y el dinar iraquí, el componente en efectivo del presupuesto se convierta en euros o dólares de los Estados Unidos sobre la base de dicho tipo de cambio.

I. Conclusiones

48. Las principales conclusiones del grupo de expertos son las siguientes:

a) El valor del equipo y los repuestos para la industria del petróleo entregados hasta ahora se eleva a 650 millones de dólares. El valor del equipo y los repuestos para la industria del petróleo que deberán entregarse a más tardar en diciembre de 2001 se estima en unos 1.000 millones de dólares y el de los que habrán de entregarse para junio de 2002 se estima en unos 1.400 millones de dólares;

b) El Ministerio del Petróleo ha demostrado que se necesita urgentemente proveer un componente en efectivo con arreglo al memorando de entendimiento para velar por la instalación y puesta en funcionamiento oportunas del equipo y los repuestos;

c) El Ministerio del Petróleo ha informado de que sin la instalación y puesta en funcionamiento del equipo y los repuestos entregados y la finalización de las obras de ingeniería civil que han de facilitar el inicio de la ejecución de los contratos de perforación, la producción de petróleo crudo disminuirá en forma espectacular para diciembre de 2001;

d) En el párrafo 15 de su resolución 1330 (2000) el Consejo de Seguridad ha habilitado hasta 600 millones de euros, con sujeción a la aprobación del Consejo de Seguridad, para sufragar los gastos de instalación y mantenimiento, incluidos servicios de capacitación, del equipo y los repuestos para la industria y el petróleo que se han financiado de conformidad con las disposiciones de la resolución 986 (1995) y de las resoluciones conexas;

e) Para instalar, poner en funcionamiento y mantener el equipo y los repuestos para la industria del petróleo, el Ministerio del Petróleo requiere un componente en efectivo en moneda local de 500 millones de dinares iraquíes por año;

f) El objetivo del arreglo financiero propuesto es mantener y en definitiva aumentar la producción de petróleo crudo. La eficacia del plan de gastos en moneda local en particular dependerá directamente de la disponibilidad del equipo y los repuestos clave relacionados con las actividades de perforación y acabado de pozos;

g) Siguiendo los procedimientos habituales de las empresas comerciales y de petróleo internacionales, se ha elaborado un presupuesto con funcionarios del Ministerio del Petróleo y el respaldo del grupo de expertos, que ha visitado sitios, para determinar el volumen de las corrientes mensuales de efectivo requeridas. Estas necesidades, calculadas en colaboración con el Ministerio del Petróleo, reflejan las funciones y los sistemas de contabilidad de dicho Ministerio. Se han examinado y evaluado con las empresas explotadoras locales y ascienden a un componente en efectivo de 486 millones de dinares iraquíes en un período de 12 meses;

h) El Ministerio del Petróleo ha propuesto que un tipo de cambio de 450 dinares iraquíes por cada dólar de los Estados Unidos sirva de base para convertir la moneda fuerte en dinares iraquíes;

i) En el proceso de presupuestación los proyectos propuestos se relacionan con los correspondientes números de los pedidos de equipo y repuestos que han sido entregados en cumplimiento del memorando de entendimiento o que el Ministerio del Petróleo espera sean entregados prontamente;

j) La evaluación comparativa de los costos de instalación y mantenimiento de equipo y repuestos con los de otras industrias petrolíferas en la región del Golfo Pérsico avala los gastos propuestos;

k) El Ministerio del Petróleo ha informado de que, por motivos internos, todo componente en efectivo debe mantenerse por separado en las cuentas de las empresas explotadoras, y que el Ministerio de Hacienda ha estipulado que las correspondientes funciones de contabilidad deben consignarse internamente en euros;

l) El arreglo propuesto es que los fondos se transfieran inicialmente de la cuenta de garantía bloqueada del Iraq abierta por las Naciones Unidas al Banco Rafidain, en Ammán, y que luego se transfieran en cuotas mensuales en euros al Ministerio del Petróleo para su transferencia a las empresas explotadoras en dinares iraquíes para responder a las necesidades convenidas de efectivo;

m) En el proceso de presupuestación se ha determinado que el componente en efectivo mensual requerido varía y que sigue la curva en S normal de los proyectos de inversión en yacimientos petrolíferos. Empero, en la práctica la variación del componente en efectivo mensual es pequeña;

n) El Ministerio del Petróleo elaborará un documento de examen exhaustivo trimestral que abarcará la labor realizada con el componente en efectivo e incluirá inspecciones *in situ* por una entidad competente de las Naciones Unidas para verificar los efectos de los gastos. El procedimiento de examen trimestral pondrá de relieve las variaciones en la ejecución y la marcha de los proyectos explicando toda actividad que se aparte sustancialmente del plan original;

o) Como parte del mecanismo propuesto, el Ministerio del Petróleo ha dado su autorización para que se destaque a tres supervisores en Bagdad. Su función será participar en las inspecciones relacionadas con el examen trimestral; y

p) El Ministerio del Petróleo entiende que el componente en efectivo provisto en cumplimiento del párrafo 15 de la resolución 1330 (2000) se renovará simultáneamente con las resoluciones del Consejo de Seguridad que prorrogan la vigencia del memorando de entendimiento.

Apéndice

Plan de trabajo

El plan de trabajo del grupo de expertos fue el siguiente:

1. Determinar la gama de gastos que se sufragarían con los fondos y diferenciar entre estos gastos y los que se harían con arreglo a los arreglos vigentes de alimentos por petróleo.
2. Determinar los gastos locales por instalación relacionados con el costo de mantenimiento del equipo y los repuestos, financiados con arreglo a las disposiciones de la resolución 986 (1995) y de las resoluciones conexas, comprendidos otros gastos necesarios para emplear este equipo, tales como:
 - Gastos por concepto de materiales fungibles y funcionamiento;
 - Gastos por concepto de equipo de producción, suministros y repuestos para mantener el equipo existente;
 - Gastos por concepto de ejecución de proyectos nuevos para mantener y aumentar los volúmenes de producción.
3. Evaluar los gastos generales, así como los gastos de funcionamiento periódicos relacionadas con el personal necesario para mantener el equipo y los repuestos de la industria petrolífera, financiados en cumplimiento de las disposiciones de la resolución 986 (1995) y de las resoluciones conexas, inclusive:
 - Sueldos y salarios de los empleados del sector del petróleo en el Iraq;
 - Suministro de servicios de transporte y salud, viviendas y prestación de servicios afines;
 - Capacitación y perfeccionamiento de personal;
 - Programas de higiene en el trabajo.
4. Determinar otros gastos pertinentes, tales como:
 - Gastos de prestación de servicios relacionados con la infraestructura, tales como suministro de combustible, agua, electricidad y servicios de telecomunicaciones;
 - Mantenimiento de equipo de mitigación de la contaminación por hidrocarburos;
 - Mantenimiento de equipo de extinción de incendios;
 - Gastos por concepto de gestión de depósitos;
 - Gastos por concepto de gestión del medio ambiente.
5. Poner a punto, en consulta con las autoridades competentes del Gobierno del Iraq, modalidades apropiadas para desembolsar los 600 millones de euros mencionados en el párrafo 15 de la resolución 1330 (2000) a fin de sufragar los gastos antes señalados. Estas modalidades deberán tener en cuenta:
 - Las distintas empresas que realizan estas actividades en el Iraq;

- Los costos unitarios de los parámetros para el cálculo de los costos en las distintas categorías, establecidos tomando como punto de referencia las normas locales aplicables y la distribución de los costos;
 - Las diferentes clases de gastos, comprendidos sus aspectos prácticos;
 - El programa para financiar los acuerdos con el Gobierno del Iraq;
 - Los mecanismos para aprobar la financiación.
-